

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/2186 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 155 de fecha 14 de mayo de 2019, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 54, de fecha 18 de marzo de 2019 y publicado en el BOP número 54, de fecha 20 de marzo de 2019.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019 existe la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.77000, subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo provincial. Dicha aplicación presupuestaria estaba destinada a una nueva convocatoria de subvenciones para Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios, con un presupuesto que ascenderá a 130.000,00 €. Sin embargo, y dado que la convocatoria para Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios del ejercicio 2018 se ha resuelto en el ejercicio 2019 y se ha utilizado íntegramente la aplicación 2019.201.2410.77000 para ello.

Por otro lado, en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo aparece la línea de actuación “Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos”, financiada a través de la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.77001 por un importe de 50.000 €. De la convocatoria del ejercicio anterior han quedado varios

expedientes sin resolver, por importe de 4.386,30 €, habiéndose decidido utilizar para su resolución la aplicación 2019.201.2410.77001, por lo que procede una modificación en el Plan por dicho importe.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Eliminar del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo, la línea de actuación denominada “Fomento de iniciativas empresariales por parte de jóvenes titulados universitarios”.

Segundo: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Empresas de la provincia de Jaén, con financiación a través de microcréditos”, quedando el presupuesto asignado en 45.613,70 euros.

Tercero: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de mayo de 2019.- La Diputada de Empleo (P.D. Res. nº 743 de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.